



APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA

HUÉPIL, Martes 16 de Agosto del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° : 2405 /2016 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 11.01.2016 que aprueba Programa Inauguraciones y Eventos 2016.
- d) El programa " Reunión Extraordinaria Comités Habitacionales Castaños 1 y 2 ", a realizarse el día Martes 16 de Agosto del 2016 a las 15:00 horas, en Gimnasio Bicentenario de Huépil, el que contará con la presencia del Sr. Alcalde, Delgada Provincial Serviú Bío Bío, Funcionarios Serviú, Funcionarios Municipales, Familias Beneficiadas, Entidad Patrocinante y Constructora.
- e) Solicitud de Compra N°010/2016 de fecha 16.08.2016 emitida por la Dirección Gestión de Desarrollo Urbano.
- f) La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

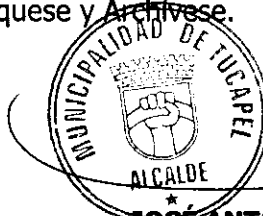
1) APRUÉBESE el programa adjunto " **Reunión Extraordinaria Comités Habitacionales Castaños 1 y 2**", a realizarse el día Martes 16 de Agosto del 2016 a las 15:00 horas, en Gimnasio Bicentenario de Huépil, el que contará con la presencia del Sr. Alcalde, Delgada Provincial Serviú Bío Bío, Funcionarios Serviú, Funcionarios Municipales, Familias Beneficiadas, Entidad Patrocinante y Constructora.

2) IMPÚTESE el valor del gasto ocasionado, a los subtítulo N° 215. 22.08.999 " Otros Servicios Generales", del Programa Inauguraciones y Eventos.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- ∓ Secretaría Municipal
- ∓ Of. Partes
- ∓ Dirección Administración y Finanzas Unidad de Abastecimiento
- ∓ Dirección Gestión de Desarrollo Urbano



